



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2023 - 2026

Hechos y no Palabras



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2026-A-MDLL/CH/C.

Llusco, 31 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO.

VISTO: El Informe Legal N° 18-2026-JLAS-OAJ/MDLL, de fecha 31 de marzo de 2026, Informe N° 0104-2025-JKM-MDLL/OPP, de fecha 26 de marzo del 2026, y el Informe N° 030-2026/DGA-RRNN/MDLL/HSC, de fecha 24 de marzo de 2026, sobre la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco (Programa Municipal EDUCCA – 2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio, (...);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; Así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo Cuerpo Legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, según el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: los numerales 19 y 20 establecen "promover actividades culturales diversas" "promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2029-JUS, señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", estableciendo en el numeral 2.2 Etapa 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, 2.2.1 PRIMERA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2023 - 2026

Hechos y no Palabras



Resolución de Gerencia Municipal,

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado Peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país. Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-A-MDLL/CH/C, de fecha 26 de mayo de 2023, resuelve aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco;

Que, mediante Informe N° 030-2026/DGA-RRNN/MDLL/HSC, de fecha 24 de marzo de 2026, el Ing. Hemerzon Salcedo Cadena jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Municipalidad distrital de Llusco, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco (Programa Municipal EDUCCA – 2026);

Que, mediante Informe N° 0104-2026-JKM-MDLL/OPP, de fecha 26 de marzo del 2026, el CPC Jhonatan Kala Mendoza jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad distrital de Llusco, en atención al Informe N° 109-2026-MDLL-GDEGA/CCEM, de fecha 25 de marzo de 2026, y el Informe N° 030-2026/DGA-RRNN/MDLL/HSC, de fecha 24 de marzo de 2026, emite disponibilidad presupuestal por la suma de S/8,000.00 Soles, debiendo ejecutarse en concordancia a la Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y la Directiva de Ejecución Presupuestal N° 001-2024-EF/50.01;

Que, mediante Informe Legal N° 18-2026-JLAS-OAJ/MDLL, de fecha 31 de marzo de 2026, el Abg. José Luis Achahui Sánchez, Asesor Jurídico de la Municipalidad distrital de Llusco, estando a lo expuesto CONCLUYE que resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco (Programa Municipal EDUCCA – 2026); estando conforme al ordenamiento jurídico vigente y con sustento técnico y disponibilidad presupuestal;

Que, con proveído de fecha 31 de marzo del 2026, el Gerente Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco (Programa Municipal EDUCCA – 2026); con un presupuesto de S/8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles); el mismo que forma parte integrante




de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental y Recursos Naturales y de más unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y a la Oficina de Informatica la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Aldia
Gerencia Municipal
Gerencia de desarrollo Económico
Archivo S



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO
GESTIÓN 2023 - 2026
Jaime Mantilla Chancuaña
DNI: 24809468
ALCALDE





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO



Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de
Llusco.

PLAN DE TRABAJO - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

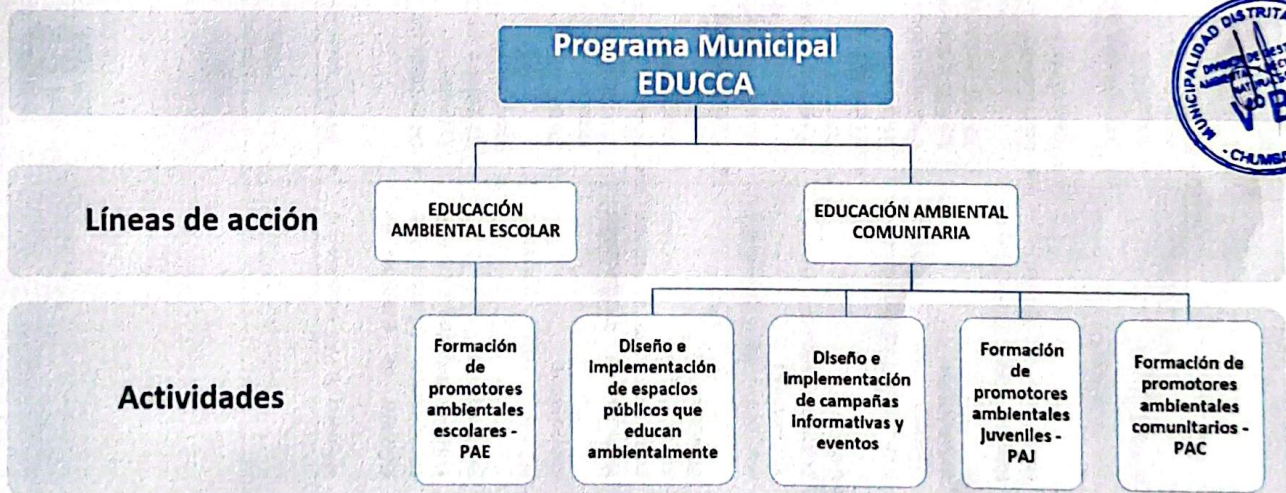


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Llusco, mediante **Ordenanza Municipal N°005-2023-A-MDLL/CH/C.** de fecha 26 de mayo del año 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Llusco, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|--|
| 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares | 1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir. | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes | <ul style="list-style-type: none"> 30 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes | <ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina | ABRIL -MAYO | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL |
| | 2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores. | <ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados | <ul style="list-style-type: none"> 30 de PAE capacitados | Materiales de oficina | ABRIL -MAYO | DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES |
| | 3. Ceremonia de juramentación de los PAE. | <ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA | <ul style="list-style-type: none"> 6 docentes capacitados | Distintivos Polos Gorros refrigerios | ABRIL -MAYO | IMAGEN INSTITUCIONAL |
| | 4. Capacitación introductoria a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Buenas prácticas de ecoeficiencia C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Las áreas verdes y su importancia | <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas | <ul style="list-style-type: none"> 4 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 06 docentes reconocidos 04 Instituciones educativas reconocidas | <ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina Materiales de oficina. Materiales de reciclaje Silicona líquida Pistola de silicona Aguja Hilos botones | <ul style="list-style-type: none"> ABRIL -MAYO ABRIL -NOVIEMBRE ABRIL -NOVIEMBRE | |





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

| | | | | | |
|--|--|---|--|-----------------------|--|
| | | | | ABRIL- NOVIEMBRE | |
| | | | Materiales de oficina | ABRIL- NOVIEMBRE | |
| | | | Materiales reciclables Globos banner Incentivos (Bicicletas, escúter, organizador de zapatos) refrigerios | MAYO-JUNIO | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES IMAGEN INSTITUCIONAL |
| | | | Plantones Guantes Refrigerios Bolsas ecológicas | OCTUBRE- NOVIEMBRE | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL |
| | | | Semillas de hortalizas | JULIO - NOVIEMBRE | DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES |
| | | | Plantas ornamentales Semillas de flores | JULIO- NOVIEMBRE | |
| | | 5. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Eventos de Eco-moda por el día mundial del medio ambiente 05 de junio. B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. | | | |





| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | <p>6. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Proyecto 1: Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> | | | <p>IMAGEN INSTITUCIONAL</p> |
| | <p>Certificación de reconocimiento</p> | <p>NOVIEMBRE</p> | | <p>IMAGEN INSTITUCIONAL</p> |
| <p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> | <p>1. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET. - Mural pintado con temática de biodiversidad. | <p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> | <p>• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> | <p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES</p> |
| | <p>2. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización. | <p>NOVIEMBRE</p> | <p>Refrigerios</p> | <p>IMAGEN INSTITUCIONAL</p> |
| | | <p>MAYO - NOVIEMBRE</p> | <p>Cortador fletcher Silicona en barra Cinta multi usos Aguja Hilos Botones Goma escarchado Tijeras Cutter Pistola de silicona</p> | <p>IMAGEN INSTITUCIONAL</p> |
| | | <p>MAYO - NOVIEMBRE</p> | | <p>IMAGEN INSTITUCIONAL</p> |





| | | | | | | |
|--|---|--|---|--|---|---|
| <p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> | <p>- Reciclaje creativo (uso de cartón y tela reciclada para vestuarios)</p> <p>1. Implementación de la campaña</p> <p>A) Campaña² RECICLA Ya³ (Llusco) - Ecotrueques - Población en general - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁴ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles.</p> <p>C) Campaña "Llusco" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | <ul style="list-style-type: none"> • 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local | <p>materiales de oficina</p> <p>Incentivos (platos, tasas, toallas de mano, jabón líquido, bolsas ecologicas)</p> | <p>MAYO - NOVIEMBRE</p> <p>MAYO - NOVIEMBRE</p> | <p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES</p> <p>IMAGEN INSTITUCIONAL</p> |
|--|---|--|---|--|---|---|





| | | | | |
|--|--|------------------|-----------------------------------|------------------|
| | <p>2. Difusión de información por la página de Facebook de la municipalidad distrital de Llusco. coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> | | libreta alusiva al medio ambiente | MAYO - NOVIEMBRE |
| | <p>3. Implementación de eventos⁵ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos. - Charlas - Talleres - Concursos <p>Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> | 03 participantes | | MAYO - NOVIEMBRE |



⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|--|
| 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles | Participación en entrevistas radiales o en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de proyectos reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> 05 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 02 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 05 PAJ reconocidos | Material de oficina Materiales de oficina Polos Gorros refrigerios Materiales de oficina Materiales de oficina Plantones Refrigerios Plantas ornamentales Semillas de flores Certificados, Almuerzo, distintivos | MAYO - NOVIEMBRE | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES IMAGEN INSTITUCIONAL |
| | <ol style="list-style-type: none"> Convocatoria de PAJ. Selección y acreditación de PAJ. Ceremonia de juramentación de los PAJ. Capacitación a PAJ: Taller 1: ventajas de la movilidad sostenible Taller 2: las áreas verdes y su importancia Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: gran cruzada verde. Proyecto 2: implementación de jardines verdes en casa. Ceremonia de reconocimiento de PAJ. | | | | Material de oficina Materiales de oficina Polos Gorros | ABRIL - MAYO ABRIL - MAYO ABRIL - MAYO ABRIL - MAYO ABRIL - MAYO JULIO - NOVIEMBRE |
| 2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios | Participación en entrevistas radiales o en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de proyectos reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> 05 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 04 actividades en las que participan los | Material de oficina Materiales de oficina Polos gorros | ABRIL - MAYO | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL |
| | <ol style="list-style-type: none"> Convocar como PAC para fomentar su participación Acreditación de PAC. Ceremonia de juramentación de los PAC. | | | | Material de oficina Materiales de oficina Polos gorros | ABRIL - MAYO ABRIL - MAYO ABRIL - MAYO |





| | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|
| <p>4. Capacitación a PAC: Taller 1: las áreas verdes y su importancia. Taller 2: ventajas de la movilidad sostenible Taller 3: Taller demostrativo de elaboración de compost</p> | <p>informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC. • 05 PAC reconocidos | <p>Materiales de oficina Material de oficina Residuos orgánicos Guantes</p> | <p>ABRIL - NOVIEMBRE ABRIL - NOVIEMBRE ABRIL - NOVIEMBRE</p> | <p>DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES IMAGEN INSTITUCIONAL</p> |
| <p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. | | | <p>Bolsas Guantes Mascarilla Refrigerios</p> | <p>ABRIL - NOVIEMBRE</p> | <p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL IMAGEN INSTITUCIONAL</p> |
| <p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> | | | <p>Materiales de oficina Plantas ornamentales Semillas de flores Semillas de hortalizas Residuos orgánicos estiercol</p> | <p>JULIO - NOVIEMBRE</p> | <p>DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES</p> |
| <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p> | | | <p>Certificado, distintivos, almuerzos</p> | <p>NOVIEMBRE</p> | |





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (S/) |
|---|-----------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | 14001.00 |
| SUB TOTAL | 14001.00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|----------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 600.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 1500.00 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | 6335.5 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | 3880.00 |
| SUB TOTAL | 12315.5 |

| Concepto | Costo (S/) |
|--|------------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | 1052.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | 800.00 |
| TOTAL | 28,168.50 |





4. RESUMEN DETALLADO DE PRESUPUESTO

| ITEM | RECURSO | UND | CANT. | VALOR UNIT | MES | PRECIO PARCIAL |
|--|--|----------|-------|------------|-----|--------------------|
| PLAN DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA). | | | | | | |
| 1 | SERVICIOS | | | | | S/28,168.50 |
| 1.01 | SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS | SERVICIO | 60 | 10 | 6 | S/4,600.00 |
| 1.02 | SERVICIO DE TRANSPORTE | SERVICIO | 60 | 10 | 2 | S/1,200.00 |
| 2 | MATERIALES DE OFICINA | | | | | S/310.00 |
| 2.01 | PAPEL BOND | MILLAR | 1 | 50 | | S/50.00 |
| 2.02 | ESTUCHE DE PLUMONES JUMBO X 10 UND | CAJA | 4 | 40 | | S/160.00 |
| 2.04 | OTROS IMPREVISTOS | GLOBAL | 1 | 100 | | S/100.00 |
| 3 | RECURSOS | | | | | S/23,058.50 |
| 3.01 | POLOS | UNIDAD | 60 | 40 | | S/2,400.00 |
| 3.02 | GORROS | UNIDAD | 60 | 30 | | S/1,800.00 |
| 3.03 | SILICONA LIQUIDA | UNIDAD | 5 | 8 | | S/40.00 |
| 3.04 | SILICONA EN BARRA | PAQUETE | 5 | 30 | | S/150.00 |
| 3.05 | CINTA EMBALAJE | UNIDAD | 2 | 11 | | S/22.00 |





ILUSCO
 INICIATIVA LOCAL PARA
 LA SOSTENIBILIDAD
 Urbana y en Políticas

**PROGRAMA MUNICIPAL
 EDUCCA**
 EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

| | | | | | | |
|------|-----------------------|---------|----|-----|--|------------|
| 3.06 | PISTOLA DE SILICONA | UNIDAD | 2 | 20 | | S/40.00 |
| 3.07 | CORTADOR FLETCHER | UNIDAD | 2 | 25 | | S/50.00 |
| 3.08 | GOMA DE 1 KL | UNIDAD | 4 | 12 | | S/48.00 |
| 3.09 | ESCARCHA DE 1 KL | UNIDAD | 4 | 27 | | S/108.00 |
| 3.1 | TIJERAS | UNIDAD | 2 | 21 | | S/42.00 |
| 3.11 | CUTTER | UNIDAD | 2 | 3 | | S/6.00 |
| 3.12 | PINCELES | KIT | 4 | 11 | | S/44.00 |
| 3.13 | BROCHAS KIT | UNIDAD | 4 | 10 | | S/40.00 |
| 3.14 | PINTURAS ESMALTE | GALONES | 6 | 60 | | S/360.00 |
| 3.15 | TINNER | GALONES | 3 | 15 | | S/45.00 |
| 3.16 | AGUJA | PAQUETE | 1 | 10 | | S/10.00 |
| 3.17 | MAQUINA DE COSER | UNIDAD | 1 | 85 | | S/85.00 |
| 3.18 | HILOS KIT DE 10 CONOS | UNIDAD | 1 | 100 | | S/100.00 |
| 3.19 | BOTONES | KILOS | 1 | 50 | | S/50.00 |
| 3.2 | GLOBOS | PAQUETE | 2 | 8.5 | | S/17.00 |
| 3.21 | BANNER | UNIDAD | 2 | 250 | | S/500.00 |
| 3.22 | BICICLETA | UNIDAD | 2 | 480 | | S/960.00 |
| 3.23 | ORGANIZADOR DE ZAPATO | UNIDAD | 2 | 529 | | S/1,058.00 |
| 3.24 | ESCOOTER | UNIDAD | 2 | 150 | | S/300.00 |
| 3.25 | MASCARILLA | CAJA | 1 | 30 | | S/30.00 |
| 3.26 | GUANTES QUIRURGICO | CAJA | 3 | 40 | | S/120.00 |
| 3.27 | BOLSAS ECOLOGICAS | UNIDAD | 60 | 8 | | S/480.00 |





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

| | | | | | | |
|------|-----------------------------------|--------|-----|----------|--|------------|
| 3.28 | SEMILLAR DE HORTALISAS | KILOS | 2 | 60 | | S/120.00 |
| 3.29 | JUEGO DE VAJILLAS X 30 PIEZAS | JUEGOS | 12 | 180 | | S/2,160.00 |
| 3.3 | JUEGO DE OLLAS DE 5 PIEZAS | JUEGOS | 6 | 85 | | S/510.00 |
| 3.31 | SET DE 4 TOALLAS DE MANO | JUEGOS | 8 | 42 | | S/336.00 |
| 3.32 | JABON LIQUIDO | UNIDAD | 15 | 8.5 | | S/127.50 |
| 3.33 | LIBRETA ALUCIBO AL MEDIO AMBIENTE | UNIDAD | 60 | 20 | | S/1,200.00 |
| 3.34 | PLANTAS ORNAMENTALES | UNIDAD | 300 | 15 | | S/4,500.00 |
| 3.35 | SEMILLAS DE FLORES | KILOS | 4 | 80 | | S/320.00 |
| 3.36 | USB ECOLOGICO | UNIDAD | 60 | 40 | | S/2,400.00 |
| 3.37 | CERTIFICADO | UNIDAD | 60 | 8 | | S/480.00 |
| 3.38 | OTROS BIENES | GLOBAL | 1 | 2,000.00 | | S/2,000.00 |

